Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, la Institución Universitaria de el Espinal - UNIESPINAL procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

1. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO.

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración

Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación. En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos de la Institución Universitaria de el Espinal - UNIESPINAL.

ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) **Financieros -Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.

(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.

(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO TRAS TRATAMIENTO	¿AFECTA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE TRATAMIENTO	FECHA INICIO TRATAMIENTO	FECHA FIN TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO: CÓMO SE REALIZA	CONTROL Y MONITOREO: PERIODICIDAD
1	Específico	Interna	Selección	Financiero / Económico	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o incapacidad financie	Incumplimiento del contrato, suspensión o abandono de servicios en pleno evento por falta de liquidez.	Raro (1)	Mayor (4)	5	**Riesgo Medio**	Contratista	Validación estricta de RUP, estados financieros, análisis de costos reales e impositivos, y exigencia de póliza de cumplimiento.	Menor (2)	Sí	Comité Evaluador / Supervisión	Fase de selección	Adjudicación	Revisión documental de la propuesta económica y financiera.	Puntual (Evaluación de ofertas)

					ra del contratista.														
2	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Intoxicación alimentaria masiva por falla en la cadena de frío, mala manipulación o falta de higiene en la preparación de alimentos.	Afectación grave a la salud de estudiantes/docentes, cancelación de participación deportiva y sanciones administrativas/legales.	Improbable (2)	Catastrófico (5)	7	**Riesgo Alto**	Contratista	Exigir concepto sanitario favorable vigente, rotulación de alimentos, cadena de frío y certificado de manipulación a todo el personal.	Menor (2)	Sí	Operador Logístico / Supervisor UNIESPINAL	Inicio del contrato	Fin del evento	Inspección visual en sitio de comedores, lotes de insumos y toma de muestras aleatorias de alimentos.	Diaria durante la ejecución del evento
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Retrasos o fallas en el servicio de transporte (averías mecánicas, falta de SOAT/RTM, deficiencias en rutas asignadas).	Inasistencia o descalificación de las delegaciones en los partidos deportivos o ponencias programadas.	Posible (3)	Mayor (4)	7	**Riesgo Alto**	Contratista	Verificación previa de planillas de viaje, pólizas contractuales/extracontractuales, RTM y SOAT vigente. Disposición de flota de reemplazo (< 2 horas).	Menor (2)	Sí	Operador Logístico / Supervisor UNIESPINAL	5 días antes de los viajes	Fin del evento	Verificación de listas de cheque o vehicular (checklist técnico-mecánico) antes de cada despacho de ruta.	Por cada trayecto programado
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Sobreventa de cupos, deficiencia en la infraestructura o mala calidad	Malestar, falta de descanso adecuado para deportistas/investigadores y costo adicional por	Posible (3)	Moderado (3)	6	**Riesgo Alto**	Contratista	Visita de inspección previa a los hoteles, reserva formal firmada con la plataforma hotelera y confirmación de capacidad	Insignificante (1)	Sí	Operador Logístico	10 días antes del evento	Inicio del hospedaje	Auditoría de Check-in y verificación física de las condiciones	Al ingreso y diaria durante la estadía

					de las instalaciones del hospedaje asignado.	reubicación de emergencia.						real por delegación.						sanitarias y confort de las habitaciones.	
5	General	Externa	Selección / Ejecución	Legal / Regulatorio	Cambios jurisprudenciales o normativos en contratación pública o legislación laboral/ transporte durante la ejecución.	Ajustes extemporáneos en términos contractuales o retrasos en la liquidación por vacíos normativos.	Raro (1)	Moderado (3)	4	**Riesgo Bajo**	Entidad (UNIESPINAL)	Monitoreo normativo por parte de la oficina jurídica de UNIESPINAL y ajuste de anexos/otrosíes según sea requerido.	Insignificante (1)	No	Oficina Jurídica UNIESPINAL	Suscripción del contrato	Liquidación	Revisión periódica de boletines normativos del sector público, transporte y regulación sanitaria.	Mensual
6	Específico	Externa	Ejecución	Negocios	Incremento no previsto en el precio de los insumos de la canasta familiar o del combustible durante la vigencia contractual.	Pérdida de margen del contratista e intenciones de desequilibrio económico o desabastecimiento.	Posible (3)	Moderado (3)	6	**Riesgo Alto**	Contratista	Suscripción de contratos de suministro previos con proveedores locales a precio fijo para la vigencia del evento.	Menor (2)	No	Operador Logístico	Etapa contractual inicial	Fin del contrato	Monitoreo de ejecución presupuestal y control de minutas/facturas presentadas.	Quincenal / Por evento

EL CONTRATISTA, se obliga de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INSTITUTO , con ocasión de la ejecución del presente contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7.y del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros,

fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista. Así:

i) Garantía de seriedad de la oferta, según los siguientes criterios

Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Esta garantía podrá consistir en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria o patrimonio autónomo.

Con relación a la garantía de seriedad del segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.

En el caso de declaratoria de desierta, la entidad procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que lo soliciten por escrito.

La no presentación de la garantía o póliza de seriedad de la oferta, dará lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con lo prescrito en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

CUBRIMIENTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

* Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación.

* La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
* La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
* La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

ii) Garantía única de cumplimiento y RCE que ampare los posibles riesgos, según los siguientes criterios:

Descripción Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (03) años más.
Calidad del servicio	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato.

TANIA ALEJANDRA MORENO DURAN
Vicerrectora Académica